

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **063****Fecha:** 11/10/2023

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 41 89 002	2016 00289	Ordinario	LAUDITH DEL CARMEN ARRIETA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve recurso de Reposición REPONER el auto proferido el 28 de febrero de 2023, REVOCAR la decisión adoptada, en su lugar, negar la solicitud de revocatoria del poder.	10/10/2023	
20001 40 03 002	2017 00433	Ejecutivo Singular	ALIRIO JOSE - FAJARDO AARON	ANDRES ANDRES GIL BATISTA	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la renuncia a la sustitución de poder, presentada por la doctora MARIA ANTONIA CABAS DAZA.	10/10/2023	
20001 40 03 002	2021 00589	Ejecutivo Singular	HERMES ALFONSO - MAESTRE MAYA	PEDRO-PUMAREJO VEGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Acéptese la renuncia a la práctica de la prueba grafológica previamente decretada por el despacho. Fíjese el día 23 de noviembre de 2023, a las 8:30 Am como el día y la hora escogidos para continuar con la realización de la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 373 del C.G.P. dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de LIFESIZE.	10/10/2023	
20001 40 03 002	2023 00283	Ejecutivo Singular	JOSE FRANCISCO CUDRIS CARRILLO	PEDRO SEGUNDO PELAEZ CARRILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago. Ordénese a la parte demandada que pague a la demandante. Notifíquese a la parte demandada del mandamiento de pago. Téngase al Doctor FLAIMER RAFAEL SALTAREN PEDROZO, en calidad de endosatario en procuración para el cobro judicial de la parte demandante.	10/10/2023	
20001 40 03 002	2023 00283	Ejecutivo Singular	JOSE FRANCISCO CUDRIS CARRILLO	PEDRO SEGUNDO PELAEZ CARRILLO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medida cautelar.	10/10/2023	
20001 40 03 002	2023 00455	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YUCELY KATRIN RADA DURAN	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago con Garantía Real. Ordénese a la parte demandada pague a la demandante. Notifíquese a la parte demandada del mandamiento de pago. Decrétese el embargo y posterior secuestro del bien inmueble hipotecado. Reconózcase como endosataria en procuración al cobro a la Dra. JESSICA HENRIQUEZ. Reconoce y Niega dependiente judicial.	10/10/2023	
20001 40 03 002	2023 00459	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARMEN ELENA VEGA LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago ejecutivo. Ordénese a la parte demandada pague a la demandante. Notifíquese a la parte demandada del mandamiento de pago. Téngase al Doctor SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, en calidad de apoderado de la parte demandante.	10/10/2023	
20001 40 03 002	2023 00459	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARMEN ELENA VEGA LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medida cautelar.	10/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2023 00463	Verbal	FINESA SA	FREYDER PACHECO ABRIL	Auto admite demanda Admitase la solicitud de PAGO DIRECTO. Admitase la solicitud de PAGO DIRECTO. Comisionese al Inspector de Tránsito Municipal de Valledupar y Oficiese a la Policía Nacional, SIJIN Grupo Automotores para que procedan a la inmovilización del vehiculo. Reconózcase personería al Doctor JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO.	10/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KEINLEE GRISOL YANCI REALES
SECRETARIO